

ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE Y POR SU PROPIO DERECHO, PATRICIA MORÁN MOJICA Y CARLOS RIEBELING OCHOA, EN SU CALIDAD DE PARTE “ARRENDADORA” Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, COMO EL “ARRENDATARIO”, REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL PLENO, CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, EN UNIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, Y GRICELDA PÉREZ NUÑO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; EN CONJUNTO “LAS PARTES”, QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

El presente acuerdo deriva del actual “CONTRATO” de arrendamiento celebrado por “LAS PARTES” el pasado 18 dieciocho de enero del año 2021 dos mil veintiuno, con vigencia actual e identificado con el número de contrato **C.P.S. 015/2021**, en razón de que existe la imperiosa necesidad de llevar a cabo el derribo del árbol fresno, ubicado en la zona utilizada como estacionamiento del bien inmueble arrendado, mismo que se encuentra ubicado en la Avenida Vallarta, número 1312, mil trescientos doce, C.P. 44160, de la colonia Americana, en Guadalajara, Jalisco, en el cual se encuentran ubicadas las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Lo anterior, ante el temor del peligro inminente que implica la conservación del referido árbol, ya que constituye un riesgo latente a ocasionar lesiones al personal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco o a cualquier visitante que se encuentre en las instalaciones del bien arrendado, o bien, a causar daños materiales a los bienes muebles del “ARRENDATARIO”; ante la posible caída natural del mismo, esto, toda vez que el mismo se encuentra en avanzado estado de putrefacción, existiendo el riesgo de desplome con afectaciones mayores.

Por lo anterior, “LAS PARTES” reconocen la necesidad de llevar a cabo las gestiones para el derribo del árbol en cuestión por las razones anteriormente expuestas, manifestando su

voluntad para proceder en los términos que se describen a continuación a efecto de que se ejecuten las acciones correspondientes.

Lo que respecta a los gastos que se deriven de las acciones para el cumplimiento del presente instrumento jurídico, mismas que se estiman necesarias para la seguridad del personal y de los bienes muebles del Instituto, serán exclusivamente solventadas por **“EL ARRENDADOR”**, en términos de lo señalado por los artículos 1995, fracción II, 1997, 1998 y 2003, fracción I, del Código Civil del Estado de Jalisco.

En razón de lo anterior, y a efecto de que se lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente instrumento jurídico a la brevedad posible, **“LAS PARTES”** manifiestan de conformidad para que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su calidad de **“ARRENDATARIO”** realice la contratación de la empresa Jardinería Green House S.A de C.V., para que en los términos de la orden de servicio 105/2021, la empresa contratada lleve acabo el derribo del árbol fresno, además de las gestiones y pagos de derechos que correspondan ante la autoridad municipal competente, debiéndose pagar un total de \$11,310.00 (once mil trescientos diez pesos 00/100) IVA incluido, monto que se erogará a cuenta de renta y a cargo del **“ARRENDADOR”**.

En ese sentido, el **“ARRENDADOR”**, acepta la disminución del monto señalado al pago mensual de agosto 2021, identificada como la mensualidad 08 del **“CONTRATO”** de arrendamiento de origen, sin perjuicio de las demás disminuciones o retenciones a las que pudiera ser acreedor con motivo de la aplicación de pena convencional derivada de instrumento jurídico diverso al presente.

Leído que fue el presente instrumento jurídico por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, manifiestan que es su voluntad obligarse en los términos y

ACUERDO DE VOLUNTADES C.P.S. 015/2021

condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 05 cinco de agosto del año 2021 dos mil veintiuno.

POR "EL INSTITUTO"



**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO**



**MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**



**GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

POR "EL ARRENDADOR"

N2-ELIMINADO 6

PATRICIA MORÁN MOJICA

N3-ELIMINADO 6

CARLOS RIEBELING OCHOA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO DE VOLUNTADES FIRMADO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y LOS C.C. PATRICIA MORÁN MOJICA Y CARLOS RIEBELING OCHOA, CON FECHA 05 CINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, MISMO QUE CONSTA DE 03 TRES FOJAS INCLUYENDO ÉSTA-----

RHG/pjds



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."